



**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

*Resolución Ejecutiva Regional*

**N° 17552013-GRA/PR**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 177-2011-GRA/PR de fecha 11 de marzo del 2011, se encargó al Prof. GILBERTO RONALD BALLÓN MARTÍNEZ la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Caravelí;

Que, el Presidente del Gobierno Regional de Arequipa tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional; a los Gerentes Regionales y a los Funcionarios de Confianza, tal como lo dispone el literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley 27902.

De conformidad con lo prescrito en la Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificatorias; Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la encargatura del Prof. Gilberto Ronald Ballón Martínez del cargo de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL – Caravelí; dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al **Prof. HERBE OLAVE UGARTE** en el cargo de confianza de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local-UGEL Caravelí;

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los VEINTINUEVE días del mes de agosto del año dos mil trece.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

*Juan Manuel Guillén Benavides*  
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides  
PRESIDENTE